

 San Mateo ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT:891.857.821-1	RESOLUCIÓN DE APERTURA	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-03
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

**RESOLUCIÓN 113 DE 2026
(02 DE JULIO 2026)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE LE DA APERTURA OFICIAL AL PROCESO DE SELECCIÓN, CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTOS No. SM-CMA-001-2026

El alcalde Municipal de San Mateo – Boyacá, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el literal d) numeral 1º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2 de la Constitución Nacional establece que “Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.”
2. Que *EL MUNICIPIO DE SAN MATEO* realizó el estudio de conveniencia y oportunidad cumpliendo con lo establecido de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece la obligación de elaborar los estudios previos, en este caso tendientes a satisfacer la necesidad de contratación cuyo objeto es **“DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”**
3. Que para la presente contratación la Secretaría de Hacienda Municipal expidió certificado de disponibilidad presupuestal **No. 2026060004 DEL 01 DE JULIO DE 2026** del que soporta el valor del presente Proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto.
4. Que la presente contratación se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.
5. Que de acuerdo con la naturaleza del contrato la modalidad de selección aplicable es el Concurso de Méritos Abierto.
6. Que el proceso **NO SE ENCUENTRA LIMITADO A MIPYMES.**
7. Que el Municipio de San Mateo - Boyacá de acuerdo con lo ordenado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el Numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, convoca a la ciudadanía en general, en

 San Mateo ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT: 891.857.821-1	RESOLUCIÓN DE APERTURA	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-03
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

especial a las veedurías ciudadanas para lo cual deberán consultar la página web:
www.colombiacompra.gov.co

8. Que se ha publicado el Aviso de Convocatoria del Concurso de Méritos Abierto en el Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co
9. Que el proyecto de Pliego de Condiciones junto con los respectivos Estudios Previos y Análisis de Sector, fueron publicados en el Portal del Secop II www.colombiacompra.gov.co desde el día 22 de junio de 2026.
10. Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la Apertura del Proceso de Concurso de Méritos Abierto por No. **SM-CMA-001-2026**, cuyo objeto es la **“DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”**.

ARTÍCULO SEGUNDO: La modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es el **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO**.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese el Pliego de Condiciones Definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el Decreto 1082 de 2015, en la página web: www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: El Cronograma del presente proceso será el que se presenta a continuación, y el cual hace parte integrante de los pliegos de condiciones definitivos:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	02 DE JULIO DE 2026 A LAS 5:00 PM	SECOP II
Publicación pliego de condiciones definitivo	02 DE JULIO DE 2026 A LAS 5:00 PM	SECOP II
Audiencia de asignación de riesgos y aclaración al pliego de condiciones	03 DE JULIO DE 2026 A LAS 10:00 AM	PRESENCIAL – ALCALDIA MUNICIPAL
Plazo para presentar observaciones a los Pliego de Condiciones	DESDE EL 02 DE JULIO DE 2026 A LAS 5:00 PM HASTA EL 08 DE JULIO DE 2026 A LAS 5:00 PM	SECOP II
Respuesta a las observaciones y expedición de Adendas	10 DE JULIO DE 2026 A LAS 6:00 PM	SECOP II

 San Mateo ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT: 891.857.821-1	RESOLUCIÓN DE APERTURA	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-03
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Presentación de Ofertas	14 DE JULIO DE 2026 A LAS 5:00 PM	SECOP II
Informe de presentación de Ofertas	14 DE JULIO DE 2026 A LAS 5:00 PM	SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	17 DE JULIO DE 2026 A LAS 03:00 PM	SECOP II
Presentación de observaciones y/o subsanaciones al informe de evaluación de las Ofertas	DESDE EL 17 DE JULIO DE 2026 A LAS 03:00 PM HASTA 24 DE JULIO DE 2026 A LAS 03:00 PM	SECOP II
Respuesta de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	27 DE JULIO DE 2026 A LAS 11:00 AM	SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	28 DE JULIO DE 2026 A LAS 11:00 AM	SECOP II
Firma del Contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación	SECOP II

PARÁGRAFO: No obstante, la publicación del presente Cronograma, éste se podrá modificar, atendiendo las necesidades del Servicio y de la Administración, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, lo cual se publicará y comunicará por medio de ADENDAS en el Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: Los proyectos de pliegos y los pliegos definitivos, así como los estudios y documentos previos y definitivos, podrán consultarse por cualquier persona interesada en SECOP II y se podrán presentar las observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen, dentro del mismo término señalado en el cronograma y en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO SEXTO: Dando Cumplimiento a lo preceptuado en artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, CONVÓQUESE a la ciudadanía en general y en especial las veedurías ciudadanas y asociaciones de consumidores establecidas conforme a ley, quienes podrán participar en este proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto, presentando recomendaciones escritas y oportunas ante el Municipio, órganos de control y contratista seleccionado buscando la eficiencia y probidad a que están obligados a cumplir los entes estatales en cabeza de sus funcionarios públicos.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El Rubro afectado para la ejecución del presente proceso de selección y el contrato que para ello se suscriba, se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 2026060004 DEL 01 DE JUNIO DE 2026.**

ARTÍCULO OCTAVO: Para efectos de realizar la verificación de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo mediante la evaluación técnica y económica se designó al

Carrera 4 No. 3-31 San Mateo - Boyacá CÓDIGO POSTAL 151201
alcaldia@sanmateo-boyaca.gov.co
www.alcaldia@sanmateo-boyaca.gov.co

 ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT:891.857.821-1	RESOLUCIÓN DE APERTURA	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-03
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

Comité Evaluador mediante Resolución No. 3 del 8 de enero de 2020, conformado por la Secretaria de Planeación Municipal, la Secretaria de Hacienda y la Almacenista Municipal.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en SAN MATEO - Boyacá a los dos (02) días del mes de julio de 2026.

FIRMADO EN ORIGINAL
EDGAR GERARDO DIAZ ANGARITA
Alcalde Municipal